

Colombia

Avance considerable

En 2022, Colombia realizó un avance considerable en los esfuerzos por eliminar las peores formas de trabajo infantil. Por medio de la Ley 2205 el gobierno modificó el Código de Procedimiento Penal, que ahora incluye priorizar y acelerar las investigaciones de explotación sexual con fines comerciales y del uso de niños en la pornografía mediante el establecimiento de un calendario de procesamientos para la Fiscalía General de la Nación. Asimismo, el gobierno aumentó el número de inspectores laborales de 885 a 1.165, conformó un grupo élite de inspección contra el trabajo infantil y aumentó la capacidad de los inspectores laborales para identificar a niños en riesgo. Además, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar estableció un Plan de acción 2023 con las autoridades ecuatorianas para responder al trabajo infantil en las operaciones mineras ilegales. Por último, el gobierno incrementó en un 20% la matriculación de niños migrantes venezolanos en el sistema educativo en comparación con el año anterior. Sin embargo, hay menores en Colombia que son sometidos a las peores formas de trabajo infantil, incluidas la explotación sexual con fines comerciales y actividades ilícitas, a veces como consecuencia de la trata de personas. Además, la asignación inadecuada de recursos para la Inspección de Trabajo y de Seguridad Social, como un número insuficiente de inspectores laborales, puede impedir las labores del gobierno para proteger a los niños de las peores formas de trabajo infantil. Finalmente, los programas sociales actuales son insuficientes para subsanar el alcance de las peores formas de trabajo infantil en Colombia, como la explotación sexual comercial y la mendicidad forzada.

I. Predominio y distribución sectorial del trabajo infantil

En el cuadro 1 se presentan los indicadores clave del trabajo y la educación infantil en Colombia.

Cuadro 1. Estadísticas sobre el trabajo y la educación infantil		
Niños	Edad	Porcentaje
Trabajan (% y población)	5 a 14	2,5 (196.518)
Niños trabajadores por sector	5 a 14	
Agricultura		76,9
Industria		15,9
Servicios		7,2
Asisten a la escuela (%)	5 a 14	91,8
Combinan trabajo y escuela (%)	7 a 14	2,6
Tasa de finalización de la escuela primaria (%)		104,5

Fuente de la tasa de finalización de la escuela primaria: Datos de 2021, publicados por el Instituto de Estadística de la UNESCO, 2023. (1)
Fuente de todos los demás datos: Análisis realizado por la Organización Internacional del Trabajo de las estadísticas de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, Módulo de Trabajo Infantil (GEIH-MTI), 2020. (2)

A partir de un análisis de la información disponible, en el cuadro 2 se describe en términos generales el trabajo infantil por sector y actividad.

Cuadro 2. Descripción general del trabajo infantil por sector y actividad

Sector/Industria	Actividad
Agricultura	Producción de café, caña de azúcar†, cacao, pomos y frutas de hueso, uvas y azúcar moreno sin refinar (panela) (3-7)
	Cría de ganado† y pesca†, incluida la recolección de caracoles y cangrejos (4,5,8-10)
Industria	Minería† de carbón, esmeraldas, oro, tungsteno y coltán (3,5)
	Producción de ladrillos (5,8,11)
	Construcción†, en especial proyectos a gran escala (5,8)
	Corte y transporte de madera† y producción de carbón de madera (3,12)
	Procesamiento de camarones y langostinos† (9)
Servicios	Trabajo callejero†, entre otros venta ambulante y ayuda con la carga de las bolsas de los compradores en los mercados urbanos†, mendicidad†, y vigilancia de automóviles y motocicletas† (3,5,13-17)
	Reciclaje† (5)
	Servicio doméstico†, como cuidado de niños†, preparación de alimentos, jardinería y compras para el hogar (5)
	Trabajo en establecimientos minoristas, hoteles y restaurantes (5,18)
Peores formas de trabajo infantil categóricas‡	Explotación sexual comercial, a veces como consecuencia de la trata de personas (5,19,20)
	Uso en la producción de pornografía (5,20)
	Ventas ambulantes forzadas y mendicidad forzada (3,21,22)
	Uso en actividades ilícitas por grupos armados al margen de la ley y organizaciones delictivas para cometer homicidios, extorsiones, narcotráfico, y producción de marihuana y coca (planta estimulante), a veces como consecuencia de la trata de personas (3,5,22,23)
	Reclutamiento de niños por grupos armados no estatales para uso en el conflicto armado (3,22,24)

† Considerado por la legislación o normativa nacional como peligroso y, como tal, abarcado por el artículo 3(d) del Convenio 182 de la OIT.

‡ Trabajo infantil entendido por sí mismo como las peores formas de trabajo infantil según el artículo 3(a)–(c) del Convenio 182 de la OIT.

En 2022, se siguió indicando en los informes que la persistencia del reclutamiento por la fuerza o a la utilización de menores en Colombia por grupos armados al margen de la ley siguió siendo prevaiente en 2022, como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército Popular (FARC-EP) y el Ejército

de Liberación Nacional (ELN), designadas organizaciones terroristas por los Estados Unidos, así como por los Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR), disidentes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, el Clan del Golfo, el Ejército Popular de Liberación (EPL) y bandas criminales (BACRIM). (3,24,25) Los grupos armados, en particular en los departamentos de Cauca, Choco, Córdoba, Nariño y Norte de Santander, por lo general reclutan a niños para delinquir, por ejemplo con la producción y el tráfico de drogas, la extorsión y el servicio como combatientes e informantes, así como la utilización de niños para explotación sexual comercial. (3,21,22,24) En 2022, una organización internacional informó que el 77% de los municipios en el departamento de Choco y el 33% de los municipios en el departamento de Nariño tenían un riesgo alto de reclutamiento de niños soldados, en especial niños indígenas y afrocolombianos. (21) Conforme a la Coalición contra la Vinculación de Niños, Niñas y Jóvenes al Conflicto Armado en Colombia, grupos armados al margen de la ley reclutaron o utilizaron por la fuerza a 159 niños en 66 casos durante el período de análisis de este informe. (21) El Acuerdo de Paz que firmó Colombia en 2016 con las FARC incorporó disposiciones especiales conocidas como el “Capítulo Étnico” para abordar el daño desproporcionado ocasionado a las comunidades afrocolombiana e indígena durante los 50 años que duró el conflicto. En estas comunidades, persisten niveles altos de violencia, y los líderes de las comunidades étnicas informan sobre un aumento del reclutamiento de menores por narcotraficantes. (26,27)

La explotación sexual comercial de menores se da con mayor frecuencia en hogares privados alquilados por internet que en establecimientos comerciales. Los menores son especialmente vulnerables a la explotación sexual con fines comerciales en zonas con turismo de extranjeros, en comunidades mineras y en zonas con grandes proyectos de construcción. (5) Algunos menores son reclutados supuestamente en escuelas y miembros de redes de trata con fines de explotación sexual vigilan las inmediaciones de escuelas en busca de niñas vulnerables. (5,8,9,28) En 2022, 114 menores víctimas de explotación sexual, como trata con fines de explotación sexual, recibieron asistencia en albergues provistos por una organización no gubernamental (ONG), principalmente con fondos del gobierno. (21) Los tratantes explotan a niños colombianos que trabajan en el sector informal y la venta ambulante en situación de trabajo forzoso. (21,22) Niños migrantes y refugiados venezolanos son especialmente vulnerables a las peores formas de trabajo infantil, como en el trabajo callejero, la explotación sexual con fines comerciales, el reclutamiento o la utilización por la fuerza por parte de grupos no estatales para el conflicto armado, y el reclutamiento por organizaciones delictivas. (21) Si bien los menores de 18 reúnen las condiciones para obtener el permiso por protección temporal (PPT), los menores migrantes y refugiados enfrentan dificultades para obtener el PPT debido a que sus tutores adultos no reúnen las condiciones y desconocen el tema, con lo cual aumentan las barreras para el acceso a la educación y la vulnerabilidad al trabajo infantil. (5,21,29)

La educación básica es gratuita y obligatoria para todos los menores hasta los 18 años de edad. Sin embargo, los menores en zonas rurales y marginadas del país enfrentan barreras para acceder a educación por residir a gran distancia de la escuela y no contar con transporte, infraestructura escolar inadecuada y violencia en la escuela. (3,5,21,30) El gobierno notificó un aumento de casi el 20% de menores migrantes venezolanos en el sistema educativo de Colombia, de 489.179 en 2021 a 586.971 en 2022. (3,21) El programa PPT confiere hasta 10 años a los venezolanos en situación migratoria irregular para obtener la residencia, así como acceso a los sistemas de salud, seguridad social y financiero. (31,32) Cabe destacar que esta medida humanitaria también los ayuda a superar dificultades en el acceso a la educación preescolar, primaria, secundaria y superior, así como oportunidades de capacitación ofrecidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje de Colombia. (3)

II. Marco jurídico para el trabajo infantil

Colombia ha ratificado todos los convenios internacionales clave sobre trabajo infantil (cuadro 3).

Cuadro 3. Ratificación de los convenios internacionales sobre trabajo infantil	
Convenio	Ratificación
Convenio 138 de la OIT, Edad mínima	✓
Convenio 182 de la OIT, Peores formas de trabajo infantil	✓
Convención sobre los derechos del niño (CRC, por sus siglas en inglés) de las Naciones Unidas	✓
Protocolo facultativo de la CRC de las Naciones Unidas sobre la participación de los niños en los conflictos armados	✓
Protocolo facultativo de la CRC de las Naciones Unidas sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía	✓
Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Protocolo de Palermo)	✓

El gobierno ha adoptado leyes y reglamentaciones en materia de trabajo infantil (cuadro 4). Sin embargo, existen brechas en el marco jurídico colombiano, entre ellas la edad mínima para trabajar que es inferior a la edad de escolaridad obligatoria, para poder proteger de manera adecuada a los niños con respecto a las peores formas de trabajo infantil.

Cuadro 4. Leyes y reglamentos sobre trabajo infantil			
Norma	Se ajusta a las normas internacionales	Edad	Legislación
Edad mínima para trabajar	Sí	15	Artículo 35 del Código de la Infancia y la Adolescencia (33)
Edad mínima para el trabajo peligroso	Sí	18	Artículo 117 del Código de la Infancia y la Adolescencia (33)
Identificación de las ocupaciones o actividades peligrosas prohibidas para los niños	Sí		Artículo 3 de la Resolución 1796 (34)
Prohibición del trabajo forzoso	Sí		Artículo 17 de la Constitución; artículos 141 y 188A del Código Penal (35,36)
Prohibición de la trata de niños	Sí		Artículo 17 de la Constitución; artículos 188A-188C del Código Penal; Ley No. 2168 (35-37)
Prohibición de la explotación sexual comercial de menores	Sí		Artículos 213–219B del Código Penal (36)

Cuadro 4. Leyes y reglamentos sobre trabajo infantil

Norma	Se ajusta a las normas internacionales	Edad	Legislación
Prohibición del uso de niños en actividades ilícitas	Sí		Artículos 162, 188D y 384 del Código Penal (36)
Edad mínima para el reclutamiento voluntario por las fuerzas militares estatales	Sí	18	Artículo 81 de la Ley 1861 (38)
Prohibición del reclutamiento obligatorio de niños por fuerzas militares (estatales)	Sí		Artículo 4 de la Ley 1861 (38)
Prohibición del reclutamiento militar por grupos armados no estatales	Sí		Artículo 162 del Código Penal; artículo 20 del Código de la Infancia y la Adolescencia; artículo 14 de la Ley 418 (33,36,39)
Edad de la educación obligatoria	Sí	18	Decreto 4807 de 2011 (40)
Educación pública gratuita	Sí		Artículos 2.3.1.6.4.1 y 2.3.1.6.4.2 del Decreto 1075; artículo 1 del Decreto No. 4807; artículo 28 del Código de la Infancia y la Adolescencia (33,40,41)

En mayo de 2022, Colombia promulgó la Ley 2205, la cual modificó el artículo 175 del Código de Procedimiento Penal para priorizar y acelerar las investigaciones de explotación sexual con fines comerciales y el uso de niños en la pornografía mediante el establecimiento de un calendario de procesamientos para la Fiscalía General de la Nación. (3,21,42,43) Como la edad mínima para trabajar es menor que la de escolaridad obligatoria, ello podría inducir a algunos niños a abandonar la escuela antes de concluir la escolaridad obligatoria.

III. Aplicación de las leyes sobre trabajo infantil

El gobierno ha establecido mecanismos institucionales para la aplicación de las leyes y normas sobre trabajo infantil (cuadro 5). Sin embargo, existen deficiencias en las operaciones de los organismos encargados de aplicar la legislación que podrían obstaculizar la aplicación adecuada de las leyes sobre trabajo infantil.

Cuadro 5. Organismos encargados de aplicar las leyes sobre trabajo infantil

Organización/entidad	Función y actividades
Ministerio del Trabajo (MinTrabajo)	Recibe las denuncias de infracciones de la legislación laboral y lleva a cabo inspecciones del trabajo, que incluyen las dirigidas a verificar las condiciones laborales de los trabajadores adolescentes y el cumplimiento de otras disposiciones sobre trabajo infantil por conducto de su Dirección de

Cuadro 5. Organismos encargados de aplicar las leyes sobre trabajo infantil

Organización/entidad	Función y actividades
	Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial. Asimismo, supervisa el Grupo Interno de Trabajo para la Erradicación del Trabajo Infantil. (9,44) Además, la Subdirección de Protección Laboral de la Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo administra el Sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Formas (SIRITI), sistema de control del trabajo infantil que identifica a menores que realizan o que son vulnerables a realizar trabajo infantil. (3) El Ministerio del Trabajo colabora estrechamente con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), que brinda servicios a niños que han realizado trabajo infantil y ayuda a restablecer sus derechos. (3)
Policía Nacional	Investiga casos de explotación sexual con fines comerciales y de trata de personas y aloja la Unidad policial de Protección a la Infancia y Adolescencia. (9,45)
Fiscalía General de la Nación (FGN)	Investiga y eleva a juicio casos de reclutamiento de menores para uso en el conflicto armado y en actividades ilícitas, la explotación sexual con fines comerciales, el trabajo forzoso y la trata de personas. Con el apoyo del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía, asesora al Fiscal sobre el diseño de políticas y estrategias relacionadas con la función de los investigadores de la policía judicial. (3,9,33) Supervisa el grupo de articulación de lucha contra la trata de personas, el cual está conformado por fiscales, analistas y la policía judicial dedicados a abordar la delincuencia organizada y la trata de personas. (46) Durante el período del informe, creó una Unidad Especial de Investigación de Delitos Priorizados Cometidos contra Menores de Edad. (3,21,42,43)

Aplicación de la legislación laboral

En 2022, distintos organismos encargados de aplicar la legislación laboral en Colombia tomaron medidas para combatir el trabajo infantil (cuadro 6). Sin embargo, existen deficiencias en el funcionamiento del Ministerio del Trabajo que pueden obstaculizar la aplicación adecuada de la legislación laboral (entre otras, la asignación de recursos insuficientes).

Cuadro 6. Iniciativas para la aplicación de la legislación laboral sobre trabajo infantil

Descripción general de la aplicación de la legislación laboral	2021	2022
Financiamiento de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo	US \$1.400.000 (5)	US \$1.255.755\$ (3)
Número de inspectores laborales	885 (5)	1.165 (3)
Mecanismo para imponer sanciones civiles	Sí (47)	Sí (47)
Capacitación de los inspectores laborales	Sí (5)	Sí (3)

Cuadro 6. Iniciativas para la aplicación de la legislación laboral sobre trabajo infantil

Descripción general de la aplicación de la legislación laboral	2021	2022
Número de inspecciones de trabajo realizadas en el lugar de trabajo	Se desconoce (5)	Se desconoce (3)
Número de infracciones detectadas en relación con el trabajo infantil	1 (5)	10 (3)
Número de infracciones relacionadas con el trabajo infantil por las que se impusieron multas	0 (5)	1 (3)
Número de multas por trabajo infantil impuestas y recaudadas	N/C	Se desconoce (3)
Inspecciones sistemáticas realizadas	Sí (5)	Sí (3)
Inspecciones sistemáticas específicas	Sí (5)	Sí (3)
Autorización de inspecciones sin previo aviso	Sí (47)	Sí (47)
Realización de inspecciones sin previo aviso	Sí (5)	No (3)
Mecanismo establecido para presentar denuncias	Sí (5)	Sí (3)
Mecanismo establecido para la remisión recíproca entre las autoridades laborales y los servicios sociales	Sí (5)	Sí (3)

En enero de 2022, el Gobierno de Colombia aprobó añadir 355 cargos de inspectores laborales por medio del Decreto 144, y el Ministerio del Trabajo contrató posteriormente a 280 inspectores laborales. (3) Sin embargo, la investigación indica que Colombia no cuenta con un número adecuado de inspectores laborales para cumplir sus obligaciones. Una reducción en el financiamiento de la Inspección de Trabajo, combinada con un aumento en la contratación de inspectores laborales en 2022, se tradujo en una disminución de los recursos asignados a la realización de inspecciones laborales en todo el país. (3,48,49) Si bien Colombia no tiene inspectores laborales capacitados o especializados en la identificación del trabajo forzoso, el 13 de junio de 2022, el Ministerio del Trabajo estableció un “Grupo Élite contra el Trabajo Infantil”, conformado por 50 inspectores que se concentran en la aplicación de las leyes de trabajo infantil. (3,21,50,51) Este grupo realizó labores de cumplimiento contra el trabajo infantil que redundaron en el rescate de 60 menores, y firmó pactos con autoridades locales en ciudades más allá de Bogotá, como Cali, Ríoacha e Itagüí. El Ministerio del Trabajo también realizó 38 campañas de concientización sobre el trabajo infantil y el trabajo adolescente seguro en 15 departamentos, que beneficiaron a 1.561 participantes. (3) Sin embargo, se desconoce el número de niños apartados del trabajo infantil producto de las inspecciones laborales. (3)

Aplicación de la legislación penal

En 2022, los organismos encargados de aplicar la legislación penal en Colombia adoptaron medidas para abordar el trabajo infantil (cuadro 7). Sin embargo, hay deficiencias en el funcionamiento de los órganos encargados de hacer cumplir las leyes que pueden obstaculizar la aplicación adecuada de la legislación penal, como la falta de un sistema para la administración de los casos con seguimiento de la información sobre sentencias.

Cuadro 7. Iniciativas para la aplicación de la legislación penal sobre trabajo infantil

Descripción general de la aplicación de la legislación penal	2021	2022
Capacitación de los investigadores penales:	Sí (5)	Sí (3)
Número de investigaciones	2.457 (5)	2.219 (3)
Número de acciones judiciales iniciadas	316 (5)	585 (3)
Número de condenas	Se desconoce (5)	Se desconoce (3)
Sanciones impuestas por infracciones relacionadas con las peores formas de trabajo infantil	Sí (52-54)	Se desconoce (3)
Mecanismo establecido para la remisión recíproca entre las autoridades penales y los servicios sociales	Sí (5)	Sí (3)

En 2022, hubo 2.079 niños y adolescentes inscritos como sobrevivientes de delitos relacionados con las peores formas de trabajo infantil. La pornografía infantil estuvo vinculada con el 65% de las infracciones y el 23,6% implicó la explotación sexual con fines comerciales y el reclutamiento por la fuerza por grupos armados y bandas criminales no estatales. (3) Durante el período del informe, 351 de los 585 sospechosos de delitos relacionados con las peores formas de trabajo infantil fueron acusados de utilizar a niños para cometer actividades ilícitas. (3) El gobierno no notificó estadísticas anuales integrales sobre el número de condenas por delitos relacionados con las peores formas de trabajo infantil. (21) Además, dado que el sistema de gestión de casos de la FGN realiza el seguimiento del procedimiento penal solo hasta la etapa de condenas, no incluye información sobre el dictado de una pena. En consecuencia, el gobierno no notificó información integral sobre el dictado de penas. (3,21)

IV. Coordinación de las iniciativas del gobierno respecto del trabajo infantil

El gobierno ha establecido un mecanismo clave a fin de coordinar sus labores para combatir el trabajo infantil (cuadro 8).

Cuadro 8. Mecanismo clave para coordinar las iniciativas del gobierno respecto del trabajo infantil

Organismo coordinador	Función y actividades
Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador (CIETI)	Coordina las labores para abordar las peores formas de trabajo infantil. (8) Presidido por el Ministerio del Trabajo e integrado por 13 organismos gubernamentales y representantes de sindicatos, asociaciones empresariales y organizaciones de la sociedad civil. Supervisa los CIETI departamentales de todo el país, cada uno compuesto por comités municipales. (3,55) Durante el período del informe, el Ministerio del Trabajo y los CIETI llegaron a 4.534 funcionarios públicos en 898 municipios con 161 actividades de asistencia técnica para responder al trabajo infantil. Los CIETI en los departamentos de Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Tolima y Valle del Cauca también investigaron el trabajo infantil. (3) Además, un equipo técnico encabezado por el Ministerio del Trabajo capacitó sobre el SIRITI a CIETI en los niveles departamental y municipal. (3,21)

El Comité Nacional Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes se reunió en Cartagena, en el mes de diciembre, para concientizar sobre la explotación sexual de menores con fines comerciales. (3) En el período del informe, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) también realizó varias labores para fortalecer la capacidad del gobierno para responder a los delitos en materia de trabajo infantil. Por ejemplo, el ICBF y el Ministerio del Trabajo establecieron un protocolo para que los inspectores de trabajo identificaran a los niños que realizaban o eran vulnerables a realizar trabajo infantil y garantizaran la remisión de estos niños a los servicios sociales adecuados. (3) El ICBF también brindó asistencia con el fortalecimiento de la capacidad en materia de prevención y eliminación del trabajo infantil a órganos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) a nivel local, incluso mediante la realización de 14 talleres de capacitación que beneficiaron a 1.654 funcionarios y partes interesadas de la sociedad civil. (3) Finalmente, el ICBF encabezó los esfuerzos del gobierno para establecer un Plan de acción 2023 con las autoridades ecuatorianas para responder al trabajo infantil en las operaciones mineras ilegales. (3)

V. Políticas gubernamentales en materia de trabajo infantil

El gobierno ha establecido políticas que son congruentes con las normas internacionales pertinentes sobre trabajo infantil (cuadro 9).

Cuadro 9. Políticas clave en materia de trabajo infantil	
Política	Descripción y actividades
Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador (2017–2027)	Procura abordar el trabajo infantil en el sector agropecuario, formular estrategias para la prevención del trabajo infantil, mejorar la calidad y cobertura de los servicios de protección infantil, proteger al trabajador adolescente del trabajo peligroso, crear estrategias para abordar el trabajo infantil en el servicio doméstico y establecer mecanismos de evaluación y seguimiento para determinar los avances realizados. (56) La línea de política también contiene una hoja de ruta para la prevención y eliminación del trabajo infantil en el sector minero y un convenio de cooperación entre el Ministerio de Minas y Energía y el ICBF para prevenir el trabajo infantil en dicho sector. (57) El Ministerio del Trabajo también suscribió un pacto para prevenir y eliminar el trabajo infantil en mercados urbanos con el Instituto para la Economía Social del Gobierno del Distrito de Bogotá, que incluye intervenciones para la concientización sobre el trabajo infantil realizadas con empleadores y operadores y los Equipos Móviles de Protección Integral (EMPI) del ICBF. (3)
Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (2018–2028)	Guía las acciones del gobierno a escala nacional, departamental y municipal para la prevención de la explotación sexual comercial, la asistencia a las víctimas y el fortalecimiento de las sentencias para quienes cometen estos abusos. (58) Como parte de la estrategia, el Gobierno de Colombia mantiene “Ojos en Todas Partes”, campaña de concientización pública que busca prevenir la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el sector turístico. La

Cuadro 9. Políticas clave en materia de trabajo infantil

Política	Descripción y actividades
	campaña está dirigida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se ejecuta en coordinación con el ICBF y el Fondo Nacional de Turismo. (3) En 2022, el Ministerio del Trabajo y otros organismos realizaron 86 campañas para concientizar sobre la explotación sexual con fines comerciales en 547 municipios de 24 departamentos, las cuales llegaron a 3.308 participantes. (3) Del mismo modo, en 2022, el Ministerio del Trabajo y el ICBF, junto con la Organización de Estados Iberoamericanos, celebraron un concurso nacional para labores departamentales en respuesta a la explotación sexual de menores, y cinco ganadores viajaron a España en el marco de un intercambio de labores para prevenir este delito. (3)
Línea de Política Pública de Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados y Grupos Delictivos Organizados (2018–2028)	Dirige las acciones del gobierno para prevenir el reclutamiento y la utilización de menores por grupos armados, abordar a la violencia contra los menores y mejorar la coordinación interinstitucional. (3) El gobierno también tiene una hoja de ruta en la que establece protocolos para asistir a los menores sobrevivientes del conflicto armado. (11) En 2022, la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados y Grupos Delictivos Organizaos (CIPRUNNA) se reunió en dos ocasiones. (3) En el marco de esta política, CIPRUNNA también presentó una evaluación de su estrategia “Súmate por Mí”, realizó 263 actividades de asistencia técnica con autoridades del nivel local y compartió sus conclusiones sobre la probabilidad de reclutamiento de niños y adolescentes por grupos armados ilegales en 2022. (3)

‡ El gobierno tenía otras políticas que podrían haber abordado cuestiones relativas al trabajo infantil o incidido en el trabajo infantil. (3)

VI. Programas sociales en respuesta al trabajo infantil

En 2022, el gobierno financió y participó en programas que incluyen la meta de eliminar o prevenir el trabajo infantil (cuadro 10). Sin embargo, existen deficiencias en estos programas sociales, como la insuficiencia de programas para resolver el problema en toda su magnitud.

Cuadro 10. Programas sociales clave en respuesta al trabajo infantil

Programa	Descripción y actividades
Campañas contra el trabajo infantil†	El ICBF realiza campañas para aumentar la coordinación para la protección de la niñez y la adolescencia con otros órganos gubernamentales en los niveles nacional, departamental y municipal, al tiempo que encabeza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar. (59) En 2022, el ICBF siguió supervisando 51 EMPI con un

Cuadro 10. Programas sociales clave en respuesta al trabajo infantil

Programa	Descripción y actividades
	total de 153 funcionarios en 33 direcciones regionales. Los EMPI realizaron varias labores para la prevención del trabajo infantil, entre ellas “búsquedas activas” de niños que realizaban trabajo infantil o vulnerables al trabajo infantil, que redundaron en la detección de 2.042 niños entre enero y noviembre de 2022. (3) De manera separada, los EMPI verificaron la situación de matriculación escolar de 9.152 niños. (3)
Programas que abordan la trata de personas†	En 2022, la FGN siguió poniendo en marcha la campaña de concientización pública #EsoEsCuento para prevenir la trata de personas, dirigida a zonas con alto predominio de este tipo de delito, como el departamento de Bolívar, que incluye Cartagena. (3) La Policía Nacional también siguió poniendo en marcha su programa de concientización pública y protección de la infancia <i>Abre Tus Ojos</i> , dirigido a proteger a niños de la explotación en las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños por grupos armados, la explotación sexual con fines comerciales, la trata de personas, la pornografía infantil y la mendicidad forzada. El programa contó con 344.031 participantes en el curso de 13.323 actividades de concientización y prevención. (3)
Programas de Desarrollo para la Prosperidad Social‡	El programa Familias en Acción utiliza un programa de transferencias condicionadas de efectivo con el fin de abordar la pobreza y formar capital humano; la estrategia Red Unidos coordina medidas para reducir la desigualdad y poner fin a la pobreza extrema; el programa Generaciones con Bienestar administra un programa de derechos de la infancia que ofrece actividades culturales y recreativas para los menores de 6 a 17 años identificados como vulnerables a las peores formas de trabajo infantil; y el programa Jóvenes en Acción brinda capacitación laboral técnica y transferencias condicionadas de efectivo a jóvenes vulnerables de entre 16 y 24 años de edad en zonas urbanas. (60,61) A octubre de 2022, el programa Generación Sacúdete benefició a 81.569 menores, de 14 a 18 años, en todo el país, ayudándolos a establecer metas de vida y proyectos para prevenir los riesgos de las peores formas de trabajo infantil. Además, Cultura Fest educó a la infancia y a la adolescencia, así como a sus familias, sobre el trabajo infantil y delitos conexos. (3) Otros programas de protección social como Modalidad Katünaa, Generación Exploradores y Generaciones Étnicas con Bienestar llegaron en forma colectiva a un total de 46.115 menores en 141 municipios en 2022, a partir de 42.378 en 132 municipios en 2021. (3)

Para obtener información sobre los proyectos del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos para abordar el trabajo infantil en todo el mundo, visite <https://www.dol.gov/agencies/ilab/ilab-project-page-search>.

† El programa está financiado por el Gobierno de Colombia.

‡ El gobierno tenía otros programas sociales que pueden haber incluido la meta de erradicar o prevenir el trabajo infantil. (3,10,11)

La investigación indica que los programas sociales en vigor son insuficientes para abordar el alcance y la magnitud del problema de las peores formas de trabajo infantil en Colombia, en especial la explotación sexual con fines comerciales, la mendicidad forzada y el reclutamiento para utilización en actividades ilícitas. (3,5)

VII. Medidas gubernamentales propuestas para eliminar el trabajo infantil

Según lo informado, se determinan las medidas propuestas que propiciarían la eliminación del trabajo infantil en Colombia (cuadro 11).

Cuadro 11. Medidas gubernamentales propuestas para eliminar el trabajo infantil		
Ámbito	Medida propuesta	Año(s) en que se propuso
Marco jurídico	Elevar la edad mínima para trabajar de 15 a 18 años para que se ajuste a la edad hasta la cual la educación es obligatoria.	2018 – 2022
Cumplimiento	Aumentar el número de inspectores laborales de 1.165 a 1.606 para garantizar la cobertura adecuada de la fuerza laboral compuesta por unos 24,1 millones de personas.	2009 – 2022
	Afianzar el sistema de gestión de casos de la Fiscalía General de la Nación para realizar el seguimiento a todos los procedimientos penales más allá de la imposición de penas a fin de incluir información sobre las penas y sanciones dictadas después de la condena.	2021 – 2022
	Publicar información sobre las inspecciones realizadas en los lugares de trabajo, las sanciones al trabajo infantil impuestas y recaudadas, las condenas por delitos relacionados con las peores formas de trabajo infantil, las sanciones impuestas por infracciones de las peores formas de trabajo infantil, los niños alejados del trabajo infantil a raíz de inspecciones y los niños remitidos a servicios sociales.	2009 – 2022
	Fortalecer el cumplimiento de la legislación en materia laboral mediante la realización de inspecciones sin previo aviso.	2022
	Incrementar el financiamiento para el Ministerio del Trabajo a fin de garantizar que cuente con la capacidad para realizar inspecciones laborales en todo el país.	2022
	Garantizar que los niños rescatados de situaciones de trabajo infantil sean remitidos a servicios sociales y atendidos.	2022
Programas sociales	Ampliar los esfuerzos para mejorar el acceso a la educación para todos los niños, en particular los de entornos rurales y urbanos marginados, incluso mediante la garantía de transporte escolar adecuado, el mejoramiento de la infraestructura escolar y el abordaje de la violencia en la escuela que incide en la asistencia escolar.	2013 – 2022
	Ampliar los programas sociales a fin de abordar suficientemente el alcance de las peores formas de trabajo infantil, en especial la explotación sexual con fines comerciales, la mendicidad forzada y el reclutamiento para utilización en actividades ilícitas.	2020 – 2022

Referencias

- 1 UNESCO Institute for Statistics. Gross intake ratio to the last grade of primary education, both sexes (%). Accessed March 15, 2023. For more information, please see "Children's Work and Education Statistics: Sources and Definitions" in the Reference Materials section of this report.
<http://data.uis.unesco.org/>
- 2 ILO. Analysis of Child Economic Activity and School Attendance Statistics from National Household or Child Labor Surveys. Original data from Gran Encuesta Integrada de Hogares, Módulo de Trabajo Infantil (GEIH-MTI), 2020. Analysis received March 2023. Please see "Children's Work and Education Statistics: Sources and Definitions" in the Reference Materials section of this report.
- 3 U.S. Embassy- Bogotá. Reporting. February 25, 2023.
- 4 U.S. Embassy- Bogotá. Reporting. February 21, 2020.
- 5 U.S. Embassy- Bogotá. Reporting. March 7, 2022.
- 6 Torres-Tovar, Mauricio et al. Child labor and agricultural production in Colombia. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. November 18, 2018.
<https://www.redalyc.org/journal/5763/576366818003/html/>
- 7 Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Colombia Gran Encuesta Integrada de Hogares. 2018.
http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/547/get_microdata
- 8 U.S. Embassy- Bogotá. Reporting. February 18, 2021.
- 9 U.S. Embassy- Bogotá. Reporting. March 25, 2020.
- 10 U.S. Embassy- Bogotá. Reporting. April 1, 2019.
- 11 U.S. Embassy- Bogotá. Reporting. April 5, 2018.
- 12 Organización Internacional del Trabajo. El Trabajo Forzoso en la Extracción de Madera. 2018.
https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-lima/documents/publication/wcms_662424.pdf
- 13 El País. La escalofriante cifra de niños trabajando en Cali que asusta a las autoridades. June 12, 2018. Source on file.
- 14 Bucaramanga. ICBF pilló y ubicó a niños y adolescentes en situación de trabajo infantil en Neiva. March 18, 2019.
<https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-ubico-ninos-y-adolescentes-en-situacion-de-trabajo-infantil-en-neiva>
- 15 Caracol Radio. Autoridades en Ibagué combaten el trabajo infantil. March 6, 2019.
https://caracol.com.co/emisora/2019/03/06/ibague/1551905070_548946.html
- 16 El Universal. ICBF identifica casos de trabajo infantil en Sucre. September 30, 2019.
<https://www.eluniversal.com.co/regional/sucre/icbf-identifica-casos-de-trabajo-infantil-en-sucre-MN1816295>
- 17 INFOBAE. Autoridades realizaron operativo contra el trabajo infantil de niños extranjeros en Corabastos, Bogotá. Bogotá: INFOBAE June 14, 2022.
<https://www.infobae.com/americas/colombia/2022/06/14/autoridades-realizaron-operativo-contra-el-trabajo-infantil-de-ninos-extranjeros-en-corabastos-bogota/>
- 18 Government of Colombia. DANE, Boletín Técnico – Trabajo Infantil. April 8, 2020.
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/trabajo-infantil>
- 19 U.S. Department of State. Trafficking in Persons Report- 2021: Colombia. Washington, D.C., July 2021.
https://www.state.gov/reports/2021-trafficking-in-persons-report/colombia_trashed/
- 20 U.S. Embassy- Bogotá. Reporting. January 28, 2022.
- 21 U.S. Department of State Official. E-mail communication to USDOL official. June 30, 2023.
- 22 U.S. Department of State. Trafficking in Persons Report– 2022: Colombia. Washington, D.C., July 19, 2022.
https://www.state.gov/reports/2022-trafficking-in-persons-report/colombia_trashed/
- 23 Human Rights Watch. The War in Catatumbo: Abuses by Armed Groups Against Civilians Including Venezuelan Exiles in Northeastern Colombia. August 8, 2019.

- <https://www.hrw.org/report/2019/08/08/war-catumbo/abuses-armed-groups-against-civilians-including-venezuelan-exiles>
- 24 Comisión de la Verdad (Colombia). Informe final Hay futuro si hay verdad Hallazgos y recomendaciones. Bogotá: CEV. August 2022.
<https://www.comisiondelaverdad.co/hallazgos-y-recomendaciones-1>
- 25 ICBF, UNICEF, and Infometrika. Estudio de caracterización de niñez desvinculada de grupos armados organizados en Colombia (2013-2022). Bogotá: Government of Colombia. May 11, 2023.
<https://www.unicef.org/colombia/documents/estudio-de-caracterizacion-ninez-desvinculada>
- 26 U.S. Embassy- Bogotá. Reporting. February 14, 2022.
- 27 INFOBAE. El 2022 fue el año más violento contra los pueblos indígenas desde la firma del Acuerdo de Paz. Bogota: INFOBAE. January 15, 2023. Source on file.
<https://www.infobae.com/america/colombia/2023/01/15/el-2022-fue-el-ano-mas-violento-contra-los-pueblos-indigenas-desde-la-firma-del-acuerdo-de-paz/>
- 28 Papadovassilakis, Alex. Prostitution Ring Highlights Vulnerability of Colombia Indigenous Communities. InSight Crime, August 9, 2019.
<https://www.insightcrime.org/news/brief/prostitution-ring-vulnerability-colombia-indigenous-communities/>
- 29 Inter-Agency Coordination Platform for Refugees and Migrants from Venezuela. RMNA 2022 Refugee and Migrant Needs Analysis. Bogotá: UNICEF and UNHCR. October 2022.
<https://www.r4v.info/en/document/rmna-2022-refugee-and-migrant-needs-analysis>
- 30 UN. Quality Education: Why it Matters. New York: UN. September 2018.
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/wp-content/uploads/2018/09/Goal-4.pdf>
- 31 Government of Colombia. Abecé del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos. Bogotá: Government of Colombia. March 5, 2021.
https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2020/ok._esp-_abc_estatuto_al_migrante_venezolano-_05mar-2021.pdf
- 32 Departamento Administrativo de la Función Pública. Directiva 5 de 2022 Presidencia de la República: Lineamientos sobre el Permiso por Protección Temporal para Migrantes Venezolanos como Documento Válido para Acceder a la Oferta Institucional y Trámites del Estado Colombiano. Bogota: Presidencia de la República. May 31, 2022.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=187166>
- 33 Government of Colombia. Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 of 2006. Enacted: November 8, 2006.
https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_de_la_Infancia_y_la_Adolescencia_Colombia.pdf
- 34 Government of Colombia. Resolution 1796. Enacted: April 27, 2018. Source on file.
- 35 Government of Colombia. Constitución (with modifications until 2013). Enacted: July 6, 1991.
<http://bit.ly/P9JBs0>
- 36 Government of Colombia. Ley 599 of 2000 – Código Penal (with modifications until 2014). Enacted: 2000.
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=6388
- 37 Government of Colombia. Ley 2168. December 22, 2021.
https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY_2168_DEL_22_DE_DICIEMBRE_DE_2021.pdf
- 38 Government of Colombia Law 1861. August 4, 2017.
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=82973
- 39 Government of Colombia Ley 418 of 1997. Enacted: December 26, 1997.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0418_1997.html
- 40 Government of Colombia. Decreto 4807 of 2011. Enacted: December 20, 2011.
http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-293375_archivo_pdf_decreto4807.pdf
- 41 Government of Colombia. Decreto 1075 de 2015. May 26, 2015.
<http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019930>

- 42 Government of Colombia. Ley 2205 de 2022. Bogota: Government of Colombia. May 10, 2022.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=186760#:~:text=Se establece un término perentorio,la infancia y la adolescencia.>
- 43 U.S. Embassy- Bogota. Reporting. June 13, 2023.
- 44 Government of Colombia. Resolución No. 1128.15. Integración Unidades Especiales IVC. Enacted: 2015. Source on file.
- 45 Government of Colombia. Funciones de la Policía de Infancia y Adolescencia de la Policía Nacional. March 29, 2022.
<https://www.policia.gov.co/especializados/infancia-adolescencia/funciones>
- 46 Government of Colombia. Fiscalía fortalece equipo para combatir la trata transnacional de personas. National Attorney General. December 15, 2020.
<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/fiscal-general-de-la-nacion/fiscalia-fortalece-equipo-para-combatir-la-trata-transnacional-de-personas/>
- 47 Government of Colombia. Código Sustantivo del Trabajo. 2011
<https://www.ilo.org/dyn/travail/docs/1539/CodigoSustantivodelTrabajoColombia.pdf>
- 48 ILOSTAT. ILO Labor Force Statistics (LFS) - Population and labour force. Accessed (January 31, 2023). Labor force data is government-reported data collected by the ILO. Please see "Labor Law Enforcement: Sources and Definitions" in the Reference Materials section of this report.
<https://ilostat.ilo.org/data/>
- 49 UN. World Economic Situation and Prospects 2019 Statistical Annex. New York. 2019. Please see "Labor Law Enforcement Sources and Definitions" in the Reference Materials section of this report.
https://www.un.org/development/desa/dpad/wp-content/uploads/sites/45/WESP2019_BOOK-web.pdf
- 50 Ministerio del Trabajo. MinTrabajo crea Grupo Élite contra el Trabajo Infantil. Bogotá: Ministerio del Trabajo. June 13, 2022.
<https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2022/junio/mintrabajo-crea-grupo-elite-contra-el-trabajo-infantil>
- 51 INFOBAE. Grupo Elite del ministerio del Trabajo rescato 60 menores de trabajo infantil en plazas de mercado. Cali: INFOBAE. August 2, 2022.
<https://www.infobae.com/america/colombia/2022/08/02/grupo-elite-del-ministerio-del-trabajo-rescato-60-menores-de-trabajo-infantil-en-plazas-de-mercado/>
- 52 U.S. Embassy- Bogotá. Reporting. February 5, 2022.
- 53 Fiscalía General de la Nación. Judicializados presuntos responsables de explotación sexual comercial de menores de edad y niñas indígenas. May 19, 2021.
<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/derechos-humanos/judicializados-presuntos-responsables-de-explotacion-sexual-comercial-de-menores-de-edad-y-ninas-indigenas/>
- 54 Fiscalía General de la Nación. A la cárcel ingeniero mecánico de origen cubano investigado por presunta explotación sexual de menores. September 3, 2021.
<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/a-la-carcel-ingeniero-mecanico-de-origen-cubano-investigado-por-presunta-explotacion-sexual-de-menores/>
- 55 Government of Colombia. Decreto 859 por el cual se crea el Comité Interinstitucional para la erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. May 26, 1995. Source on file.
- 56 Government of Colombia. Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección Integral al Adolescente Trabajador. 2018. Source on file.
- 57 Government of Colombia. Convenio Interadministrativo GGC No. 1112 de 2017. February 24, 2017. Source on file.
- 58 Government of Colombia. Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de la Explotación Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes 2018-2028. Bogotá: ICBF. June 2018.
https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/linea_pp_escnna_20180620.pdf

- 59 ICBF. El Instituto. Bogotá: ICBF. NA.
<https://www.icbf.gov.co/instituto#:~:text=El Instituto Colombiano de Bienestar,a aquellos en condiciones de>
- 60 Government of Colombia. Familias en Acción_Properidad Social. Accessed March 31, 2022.
<https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/category/tmc/familiasenaccion/>
- 61 DPS. Prevención y Promoción para la Protección - Generaciones con Bienestar. Bogotá: DPS.
https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/modi_subproy_320-1504-11_ficha_i-37_res_5990.pdf